



OPPA 48
VISTOS:

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 445 (EX 553) POR LA VIVIENDA ROL 455 (EX 563), AMBAS DE LA POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU 2 (EX LA TRAVESIA 2), COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

000848 03.02.2012

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 5439 del 29.12.1995 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido por la vivienda Rol 445 (ex 553) de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2) comuna de Colina, [REDACTED] al Sr. José Guillermo Castro Ibarra, entre otros, cuya venta se efectuó mediante contrato de compraventa de fecha 02.10.1995, protocolizado ante el Notario Público de La Cisterna don Sergio Leñero González, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 73.303, N° 68.719, correspondiente al año 1996;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 16.06.2011 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el visto b), se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha la cancelación y alzamiento de la hipoteca y prohibición constituidas por este Servicio en razón de lo indicado, lo que consta en Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 13.09.2011;
- d) La Resolución Exenta N° 1767 del 12.04.2006 que complementa la Resolución Exenta N° 1843 del 12.06.2003 ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, en el sentido de incorporar a en la Alternativa N° 3 del Plan Piloto Movilidad Habitacional, al Sr. José Guillermo Castro Ibarra;
- e) La Resolución Exenta N° 4277 del 14.08.2007 que modifica la Resolución Exenta N° 1843 del 12.06.2003, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y acepta cambio de la alternativa, escogida por 50 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura el Sr. Castro Ibarra;
- f) La copia con certificación de vigencia del título de dominio inscrito a Fojas 7.995, N° 12.045 del año 2011, en cuyo extracto consta la adquisición mediante contrato de permuta de fecha 19.01.2011, protocolizado ante la Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el N° 388, instrumento mediante el cual SERVIU Metropolitano adquirió a doña Ester Elena Acuña Porras, el inmueble [REDACTED] correspondiente al Rol 455 (ex 563) de la Población Claudio Arrau 2, (ex La Travesía 2), comuna de Colina, por el precio de UF 221,34;
- g) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior, la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente al Sr. José Guillermo Castro Ibarra, conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 05.04.2005;
- h) La Resolución Exenta N° 4564 del 09.09.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 864 viviendas reparadas de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, entre las que figura el inmueble singularizado en el Visto f) precedente, cuyo valor asciende a UF 252;
- i) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- j) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 445 (EX 553) POR LA VIVIENDA ROL 455 (EX 563), AMBAS DE LA POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU 2 (EX LA TRAVESIA 2), COMUNA DE COLINA.

- k) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011 que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la permuta del inmueble Rol 445 (ex 553) de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, [REDACTED], de propiedad del beneficiario del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sr. JOSÉ GUILLERMO CASTRO IBARRA, [REDACTED] TORO, [REDACTED] correspondiente al Rol 455 (ex 563) de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto f) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 455 (ex 563) de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, [REDACTED] es el equivalente a UF 252, según se indica en la Resolución citada en el Visto h), y el precio de la vivienda Rol 445 (ex 553) de la misma Población, [REDACTED] es el equivalente a UF 244,64. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 7,36, será enterada por el Sr. José Guillermo Castro Ibarra con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto i) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de Serviu Metropolitano, extenderá el respectivo contrato de permuta al Sr. José Guillermo Castro Ibarra en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar la hipoteca y prohibición inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



EVER EGO.XFL.AMR.fgc

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURÍDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
- ❖ SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCIÓN CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TÍTULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (Fabiola Gutierrez Canales)
- ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FÉ
- ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 191

NO AFECTA PRESUPUESTO
30 ENE 2012



THEA GUSTAVO MAYENBERGER
MINISTRO DE FÉ